

DL5G

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2016-EMILIMA-GG**

Lima, **14. ENE. 2016**

**Visto:**

El Informe N° 041-2016-EMILIMA-OGAF-OLSG de fecha 14.01.2016, mediante el cual la Oficina de Logística y Servicios Generales con la aprobación de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de EMILIMA S.A. para el año 2016, el mismo que cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

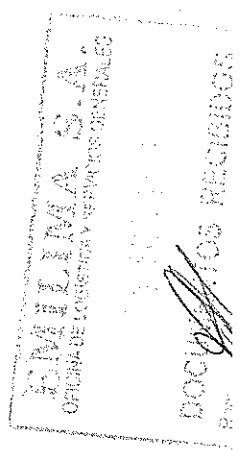
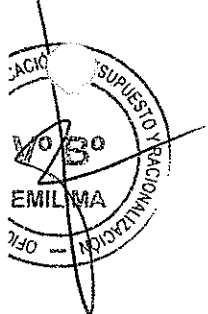
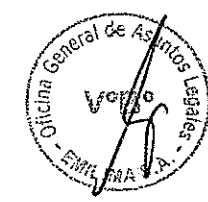
Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende


Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento precisa que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.1 del Acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias, ajusta el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de



 <p><b>Municipalidad Metropolitana de Lima</b></p>	<p>EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA EMILIMA S.A. <b>ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL</b></p> <p><b>14 ENE 2016</b></p> <p>JOSE ALAIN ZEGARRA SUN SECRETARIO GENERAL</p>	<p>Jr. Ucayali N°266 - Cercado de Lima Lima 01, Perú Teléfonos: (511) 209-8400 e-mail: informes@emilima.com.pe</p>
---	--	--

financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A. correspondiente al año 2016 constituye un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de sus necesidades, las que a su vez provienen de todas y cada una de sus unidades orgánicas, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A. para el ejercicio 2016 están resumidas las necesidades de bienes, servicios y obras, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-2015/09S de fecha 22.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos para el año fiscal 2016 de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 010-2016-EMILIMA-OGPPR del 14.01.2015, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización señaló que el Plan Anual de Contrataciones del EMILIMA S.A., para el ejercicio presupuestal 2015, cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y contando con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de la Oficina General de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

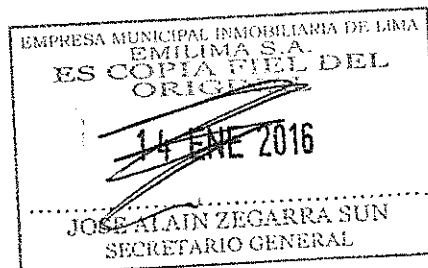
**Artículo Primero:** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del EMILIMA S.A., para el ejercicio presupuestal 2016 que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación; ponerlo a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional de EMILIMA S.A., pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Artículo Tercero:** Encargar a la Oficina de Secretaría General de EMILIMA S.A. la difusión de la presente Resolución de Gerencia General a todas las unidades orgánicas de EMILIMA S.A.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Abog. M. ROCÍO ESQUIVEL GARCÍA  
GERENTE GENERAL  
EMILIMA S.A.



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
 B) SIGLAS:  
 C) PLIEGO:  
 D) NOMBRE DEL ARCHIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRECIOS CTR. N.º 14 PARA SUMINISTROS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA:  
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

AÑO: 2016  
 RUC: 2072325078

N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O VALOR MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONCEPTO DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD O ENTIDAD ENCARGADA	NOMBRE DE LA ENTIDAD DONANTE DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CONDOMINIO DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	CÓDIGO DE POLÍTICA FINANCIERA
																DEPTA	PROV	DIST			
1	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	2 - SERVICIOS	8111540023130	SERVICIO DE PURIFICACION Y FLOCULACION PARA ANALISIS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ESPECIALIDAD PENAL	1.00	34,500.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
2	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	601715030042345	SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL Y EXPERTA EN LA ESPECIALIDAD PENAL	1.00	42,000.00	1.-Soles	08	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
3	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	641016000129893	SERVICIO DE UN ABOGADO CONCEDIDO PARA LA DEFENSA DE PERSONA JURIDICA DE COAL	1.00	48,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
4	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	6311540023242	SERVICIO DE UN ABOGADO CONCEDIDO CON CONOCIMIENTO EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL	1.00	48,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
5	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	6311540023242	SERVICIO DE UN ABOGADO CONCEDIDO CON CONOCIMIENTO EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL	1.00	48,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
6	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	2 - SERVICIOS	6411540023245	CONTRATACION DE UN AUTOR PARA EL CO DE ENTREVISTA	1.00	35,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
7	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	2 - SERVICIOS	6411540023245	SERVICIO PARA LABORES DE FACTURACION EN TIENDERA	1.00	35,000.00	1.-Soles	09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
8	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	6311540023242	SERVICIO DE INTERNET	1.00	98,000.00	1.-Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
9	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	6411540023245	SEGURO MEDICO GRUPAL EMPRESA	1.00	50,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
10	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	60101110023287	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA RR.HH - FUNDOPH	1.00	40,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
11	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	60101110023287	CONTRATACION DE ESPECIALISTAS EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1.00	43,000.00	1.-Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
12	0-NO	0-NO	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	7110160023116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS PERSONALES Y ELECTRODOMESTICOS	1.00	181,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			10	01	01		0 - SI	
13	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	7110160023116	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS SUMERGIBLES DE AGUAS RESIDUALES DE PUENTE TUNEL DE LAS SOMBRERAS	1.00	84,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
14	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	7110160023116	ADQUISICION DE LAMPARAS PARA LAS FUENTES	1.00	134,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
15	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	3311540023241	ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL COMPLETO PARA EVENTOS	1.00	100,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
16	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	6411540023245	SERVICIO DE PAZCA DE SEGUROS PARALOS TRABAJADORES Y VISITANTES AL CRICOTO	1.00	34,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
17	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	14117900013031	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS ASESORES	1.00	75,000.00	1.-Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
18	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	1911540023245	ADQUISICION DE SUSTRATOS Y ABOCOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES	1.00	65,000.00	1.-Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
19	1-1	0-NO	01 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	15101590329019	ADQUISICION DE GARDINER DE POCANOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS DE RIEGO EN LAS AREAS VERDES Y URBANA	1.00	65,000.00	1.-Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
20	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	1 - BIENES	40181200005274	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO DEL AGUA DE LAS ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS SUMERGIBLES DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS FUENTES CIBERNETICAS	1.00	65,000.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
21	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	1 - BIENES	41102500232609	ADQUISICION DE PLAGUICIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES	1.00	39,900.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
22	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	2 - SERVICIOS	6411540023245	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PARA LA RECAMBACION	1.00	35,500.00	1.-Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	
23	1-1	0-NO	01 - COMPARACION DE PRECIOS	1 - BIENES	6411540023245	ADQUISICION DE REFRESCOS PARA MAQUINARIAS	1.00	35,150.00	1.-Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	DEC			15	01	01		0 - SI	